



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
AV. NESHUYA / JR. MIGUEL GRAU-MONTE ALEGRE
PROVINCIA DE PADRE ABAD-REGION UCAVALI



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Villa Monte Alegre, 26 de enero del 2022.

OFICIO N° 043-2022-MDN-ALC.

Señor:
Rubén José Ramírez Mateo.
Ministro del Ambiente.

Asunto : Remito Información de Denuncias Ambientales 2021.

Ref : a) INFORME N° 013-2022-MDN-GSPYGA-ARBOCF.



2022006623

27/01/2022 09:22:36 AM

Clave verificación: 735024n

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Neshuya.

El presente tiene por finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1055, donde se señala las "entidades públicas deberán enviar anualmente un listado de las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA, por lo que remito a su despacho la situación de las denuncias ambientales recibidas en el Distrito de Neshuya.

Siendo de su conocimiento y esperando a su atención de tramite conforme a la normativa, hago propicia la ocasión para expresar a usted, los sentimientos y estimas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
ALCALDE
NESHUYA

LUCAS GARCIA PEZO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

AV. NESHUYA / JR. MIGUEL GRAU-MONTE ALEGRE
PROVINCIA DE PADRE ABAD-REGIÓN DE UCAYALI
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 013-2022 -MDN-GM-GSPyGA-ARBOCF

A : Bach. CHRYSTIAN JACKSON FERREYRA PALACIOS
GERENTE MUNICIPAL - MDN.

DE : ING. ALANA DEL ROSARIO BLANCA OLGA CARRIL FLORES
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL.

ASUNTO : REMITO INFORME SOBRE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES
CORRESPONDIENTES AL 2021.

Referencia : Informe N° 006-2021-MDN-GSPyGA-EMAYs-JCVV

FECHA : Villa Monte Alegre, 20 de enero de 2021.



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y modificada por el artículo 1 del Decreto Legislativo N°1055 se estipula que: "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA (...)".

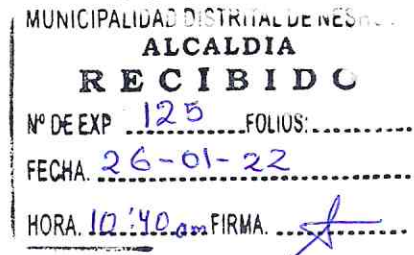
En ese sentido, se deriva a su despacho el informe de la referencia, sobre la atención de denuncias ambientales periodo 2021 en el Distrito de Neshuya, para que sea remitido al Ministerio del Ambiente y dar cumplimiento a la normativa en materia ambiental.

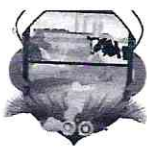
Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA
Alana C.F.
Alana Del Rosario Blanca Olga Carril Flores
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA

AV. NESHUYA / JR. MIGUEL GRAU-MONTE ALEGRE
PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N°006-2021-MDN-GSPyGA-EMAYs-JCVV

A : ING. ALANA DEL ROSARIO BLANCA OLGA CARRIL FLORES
Gerente de Servicios Público y Gestión Ambiental

DE : BACH. JULIO CESAR VALERA VELA
Especialista en Medio Ambiente y Saneamiento

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOBRE ATENCION A DENUNCIAS
AMBIENTALES, AÑO FISCAL 2021

FECHA : Villa Monte Alegre, 14 de enero del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo informarle en calidad de especialista en Medio Ambiente y Saneamiento de la Municipalidad Distrital de Neshuya, lo siguiente:

Que, el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Distrital de Neshuya, aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2019-MDN de fecha 10 de octubre del 2019; aprobándose con la finalidad de que la Municipalidad Distrital de Neshuya en calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) de nivel local, cuente con el instrumento legal y haga cumplir dicha función referente a denuncias ambientales que puedan suscitarse en la jurisdicción del distrito de Neshuya. Sin embargo, en todo el año fiscal 2021 no se presentaron y/o ingresados documentos y/o solicitudes referidos a la atención de denuncias ambientales.

Por tanto, se hace de conocimiento que no se registraron denuncias ambientales ante la Municipalidad Distrital de Neshuya, dejando de llenar el Formulario de Registro de Denuncias Ambientales, el Registro de Atención a Denuncias Ambientales y el Reporte Anual de Denuncias Ambientales, durante el ejercicio del año fiscal 2021.

Es todo lo que informo para su conocimiento y fines que usted crea pertinente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NESHUYA


Bach. Julio César Valera Vela
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO

